

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 039
APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO QUE INDICA.
Requinoa, 08 de Enero de 2.014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2237 de fecha 30.08.2011 que aprueba contrato de fecha 30.08.2011, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza. C.I. N° [REDACTED]-4, domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad, ubicado en calle Pablo Rubio N° 17, por un monto total mensual de \$ 137.286, el cual rige a contar del 17.07.2011 hasta el 30.11.2012, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3533 de fecha 07.12.2013 que aprueba Anexo de Contrato que Modifica Contrato de Arrendamiento, Lira Peñaloza, Virginia del Carmen a la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 07.12.2012, por el cual se renueva contrato por el período comprendido del 01.12.2012 hasta el 31.12.2013, susceptible de ser renovado, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Memo N° 02 de fecha 08.01.2014, de Administración Municipal, mediante el cual señala que el contrato de arriendo caducó el día 31.12.2013. Solicita prórroga de contrato hasta el 28 de Febrero de 2014, en atención a que la construcción del Edificio Municipal no se encuentra terminada, por lo que existe la necesidad que el bien raíz siga siendo ocupado por la Secretaría Comunal de Planificación.

El Anexo contrato de fecha 08.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

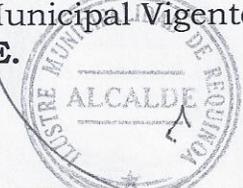
DECRETO :

APRUEBASE Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 08.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Virginia del Carmen Lira Peñaloza, por el período comprendido del 01.01.2014 hasta el 28.02.2014, por un monto mensual de \$ 145.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item, 09 Asignación 002 "Arriendo de inmuebles", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HHQ/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. Y Finanzas (1)

Archivo.-